



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Haberés -Bonificación Adicional por Título- Verón Karina Viviana", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial -enfermera- de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Karina Viviana Verón, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Enfermera Universitaria (fs. 5).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas

bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, a fs. 15, el Presidente de la cámara informa que la agente realiza tareas propias del título en cuestión, en la sede de ese tribunal y en el edificio sito en Diagonal Roque Sáenz Peña, además de asistir en los lactarios habilitados en ambos edificios.

4°) Que toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde hacer lugar a lo solicitado (conf. punto I, inciso c, del art. 44, del escalafón aprobado en el decreto 4107/84). Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión y mientras la interesada se desempeñe en las dependencias citadas.

Por ello,

SE RESUELVE:

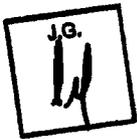
Hacer saber a la Dirección de Administración del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que corresponde liquidar la



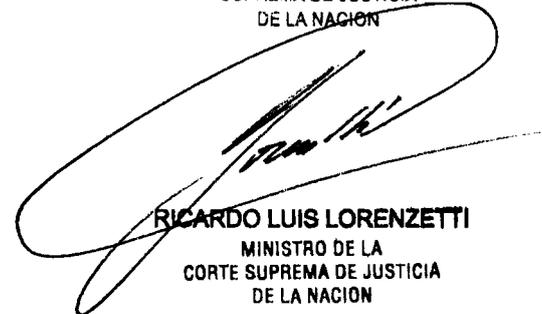
Corte Suprema de Justicia de la Nación

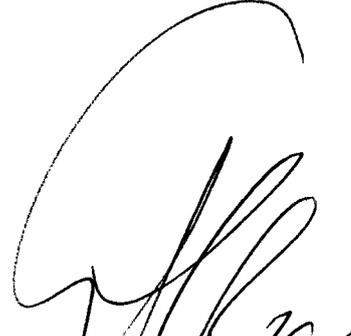
bonificación adicional por título a favor de la oficial -
enfermera- de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,
Karina Viviana Verón, con el alcance establecido en el
considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo
dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y remítase
a la mencionada dirección.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLÁS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION